República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

SE ORDENA PAGO Y SE INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2444

PARRAL, 08 MAY 2024

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal Ley Nº 18.883.
d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de Junio del 2021.
h) Decreto Exento N°2325 de fecha 30 de abril de 2024, el cual establece el orden de subrogancia de la Alcaldesa Titular, en ausencia formalizada, impedimento y/o inhabilidad de esta, nombrando en esta oportunidad como **Alcaldesa (S) de la comuna de Parral**, a doña **María Claudia Jorquera Coria**, Directivo, Grado 6°E.M.S.
i) Memorándum N°244 de fecha 26 de diciembre 2023, emitido por el Director de RR.HH., don Javier Moreira Bauerle.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Memorándum N°244 de fecha 26 de diciembre 2023, se informa a la primera autoridad de la comuna, entre otras situaciones, que de acuerdo al de Proyecto "Mantención y Sanitización de Edificios Municipales y EE.PP.", *"…….doña Rosa Pérez Lastra, trabajó solo un día, el 02 de mayo de 2023, que no llego ninguna solicitud de contratación, por lo que no firmó contrato en su momento, que la unidad de RR.HH. desconocía esta situación, hasta que la afectada se presenta durante el mes de septiembre a reclamar el pago por el día de trabajo; requiriéndosele a la unidad técnica la solicitud de contrato para generar el pago; que dicha solicitud llega con fecha 05 de octubre y doña Rosa Pérez Lastra, solo se presenta a firmar contrato el día 29 de noviembre de 2023".*

2) Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo instruido por la Sra. Alcaldesa en el mismo documento, es que deben iniciarse los procedimientos disciplinarios correspondientes a fin de dilucidar e indagar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder a funcionarios de esta Municipalidad en los hechos denunciados en el documento antes señalado.

D E C R E T O:

I. PÁGUESE, a doña **ROSA PÉREZ LASTRA**, Cédula de Identidad N° [redacted] la cantidad que corresponda a un día de trabajo, efectivamente realizado con fecha 02 de mayo 2023, según Proyecto denominado "Mantención y Sanitización de Edificios Municipales y EE.PP., con sus respectivas retenciones previsionales, obligándose a pagar las multas e intereses generados por PreviRed por el no pago de las retenciones previsionales correspondiente al mes que se debió cancelar en su oportunidad, todo lo cual deberá ser gestionado y pagado en el menor tiempo posible, debiendo ser informado por la Dirección de RR.HH.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751699 – www.parral.cl

al Investigador designado con copia a la Dirección de Asesoría Jurídica al correo juridico@parral.cl

II. **ESTABLÉZCASE**, que la forma de pago es aquel que habitualmente es verificado para el pago de estos servicios que se realizan en nuestra comuna.

III. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, a fin de dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas que debieron efectuar la contratación de estos servicios en forma legal y de su oportuno pago.

IV. **DESÍGNESE**, como Investigador a don **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Directivo, Grado 6º E.M.S.

V. **NOTIFÍQUESE**, al investigador designado, personalmente por la Sra. Secretaria Municipal o quien le subrogue, debiendo informa la fecha en que la notificación personal fue efectuada, todo al correo electrónico *juridico@parral.cl*.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
ALCALDESA (S) DE PARRAL

S.P.B.R.
DISTRIBUCIÓN:

COPIAS PAPEL:

1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
2. Investigador: Sr. Francisco Pinochet Romero

COPIAS DIGITALES:

1. Dirección de Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
2. Dirección Jurídico, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
3. Dirección RR.HH., Ilustre Municipalidad de Parral (javier.moreira@parral.cl) (karla.guzman@parral.cl)

TNS. Jurídico - Dirección A. Jurídica	Director de Asesoría Jurídica
Sara Barriga Rivas	Pablo Muñoz Henríquez
SIGNIFLOW.COM	DEPARTAMENTO JURIDICO DIRECTOR Ilustre Municipalidad de Parral Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ 08/05/2024 SIGNIFLOW.COM